

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

HOSPITAL NACIONAL REGIONAL "SAN JUAN DE DIOS" SAN MIGUEL



San Miguel, 06 de Septiembre de 2013



Orden de Compra No. 278

Señores: **GENERAL DE VEHICULOS, S.A. DE C.V. (GEVESA)**
 NIT. No. [REDACTED]
 Clasificación: **Gran Empresa**

Atentamente sírvanse suministrar a este Centro Hospitalario, después de recibir la presente Orden de Compra en el Almacén de este Hospital, según el detalle siguiente:
 SOLICITANTE: Sección Transporte SOLICITUD No. 050/2013

Mantenimiento Preventivo a través de Contrato a Pick Up Doble Cabina FORD, Modelo: Ranger DC 4x2, Placa N-17918 de Hospital

CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1		Servicio de Mantenimiento a través de Servicontrato FORD, el cual comprende 6 revisiones de mantenimiento preventivo cada 5,000 Kms. la primera a los 345,000 Kms. en forma consecutiva hasta completar un recorrido total de 370,000 Kms. efectuándose en un período no mayor de tres años. El Servicontrato FORD, comprende Mano de Obra calificada, repuestos originales y otros materiales requeridos para el mantenimiento preventivo. Así también un servicio de alineado y balanceo. Queda excluido todo repuesto, material y extensión de mano de obra requerida para reparar otras partes dañadas por el desgaste normal o accidente del vehículo, los cuales no estén cubiertos en el mantenimiento preventivo contemplado en el Servicontrato, por lo tanto tendrán un costo adicional. El cliente de Servicontrato gozará de descuentos especiales en otros repuestos y servicios no contemplados en este contrato (mantenimiento correctivo de mecánica o servicio de enderezado y pintura) previa presentación de su tarjeta de Servicontrato FORD para el modelo del vehículo suscrito en éste. El cliente poseedor de Servicontrato gozará de la conservación de precios de mantenimiento preventivo que se hayan pactado al momento de firmar el contrato, hasta que radique el mismo. Todo de conformidad a contrato de servicio pactado entre el Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel y GEVESA.- * Forma de pago: Contado	\$ 1,032.96	\$ 1,032.96
				\$ 1,032.96

OBSERVACION	IMPORTANTE PARA EL PROVEEDOR	C. C.
Si el servicio o suministro es igual o mayor a \$ 100.00 (sin incluir IVA) favor aplicar y reflejar en factura el 1% de Retención.-	1. Anotar número de Orden de Compra en Factura. 2. Para Recepción del Producto, Presentar factura consumidor final en duplicado cliente y 6 fotocopias, las cuales deberán ser firmadas en original y selladas por el Guardalmacén. 3. Para retiro de Quejas, Presentar a la UFI, copia de Orden de Compra, factura duplicado cliente y fotocopia firmadas y selladas por el Guardalmacén, Acta de Recepción completamente llena en todas sus partes, debidamente firmada y sellada por el Guardalmacén y el representante de la empresa proveedora. 4. Entregar a la UACI una fotocopia para verificar el cumplimiento en la entrega.	* Almacén * UFI * UACI * Presupuesto * Solicitante

Para efectos de cancelación, favor presentar factura a nombre de Tesorería Hospital Nacional San Juan de Dios San Miguel. En caso de no aceptar esta Orden, Rogamos devolverla a nuestra oficina con la debida justificación.

TRAMITO: Nery S. Sánchez-Cañas

JEFE DE U.A.C.I

Lic. Irma Elizabeth Quintanilla G.

ENCARGADO DE PRESUPUESTO

Sr. José Guillermo Ventura

JEFE DE U.F.I.

Lic. Gloria Orellana de Galdamez

AUTORIZO: DIRECTOR

Dr. José Manuel Pacheco

